

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARE

Señores:

LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN

Att. Representante Legal

Apreciados señores:

_____, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente documento y de conformidad a lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo expresa, permanente e irrevocablemente al Partido LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN, a su Representante Legal o a quien este apodere para diligenciar y llenar los espacios en blanco en el titulo valor PAGARE de acuerdo con las siguientes instrucciones.

1. Valor. El espacio en blanco relativo a la cuantía de la obligación, podrá ser diligenciados sin necesidad de requerimiento alguno, siempre que con ello surja una sanción administrativa, disciplinaria o penal, entre otras y que deba ser solventada por el Partido LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN o alguno de sus trabajadores a causa o como consecuencia de mis actos y los que dependan directamente de mí y mi campaña política para la cual fui avalado por dicha Colectividad y por la ocurrencia de los siguientes hechos:

- Incumplir con los deberes de diligencia en la aplicación de las disposiciones constitucionales o legales que regulan la organización, funcionamiento y/o financiación del Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción.
- Desconocer en forma reiterada, grave e injustificada, la solicitud de alguna instancia u organismo interno del Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción.
- Permitir la financiación de la organización y/o la de mi campaña electoral, con fuentes de financiación prohibidas.
- Violar o tolerar que se violen los toques o límites de ingresos y gastos de mi campaña electoral.
- Inscribirme como candidato a cargo o corporación de elección popular y no reunir los requisitos o calidades, encontrarme incurso en causales objetivas de inhabilidad o incompatibilidad, o haber sido condenado o llegar a serlo durante el periodo para el cual resulte elegido, por delitos cometidos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales, actividades del narcotráfico, contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.
- Estimular la formación de asociaciones ilegales, hacer parte de ellas o permitirles realizar propaganda a favor del Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción o mi candidatura o influir a la población para que apoye a otros candidatos incurso en las faltas aquí tipificadas.
- Utilizar o permitir el uso de la violencia para el ejercicio de la participación política y electoral.
- Incurrir en actos tipificados como delitos contra mecanismos de participación democrática; contra la administración pública; contra la existencia y seguridad del Estado; contra el régimen constitucional y legal; de lesa humanidad; o relacionados con actividades de grupos armados ilegales o de narcotráfico.
- Cometer delitos contra la administración pública, actos de corrupción, mostrar connivencia con estos y/o teniendo conocimiento de estas situaciones, no realizar las denuncias del caso.

- Apoyar a candidatos o campañas de un partido político o grupo significativo de personas diferente al Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción.

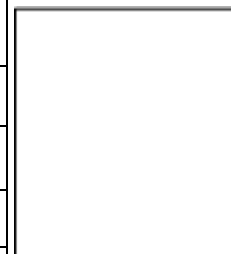
En todo caso, que a causa de mi comportamiento o acciones, el Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción, sea sancionado por el Consejo Nacional Electoral, entes judiciales, administrativos, entre otros, podrá el representante legal del Partido Liga De Gobernantes Anticorrupción o a quien este apodere, diligenciar el valor del pagaré por la suma equivalente a la sanción.

Si esta sanción es a causa de varias personas, el representante legal del Partido Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción o a quien este apodere, podrá diligenciar el valor del pagaré en cuota o fracción para que de manera conjunta paguemos los infractores.

Igualmente, podrá diligenciarse el valor del título ejecutivo pagaré, hasta por la suma en dinero equivalente a cincuenta (50) SMLMV si una vez avalado e inscrito como candidato, de manera injustificada, sin que logre demostrar ante el Partido Liga De Gobernantes Anticorrupción fuerza mayor o caso fortuito, decido renunciar y no participar en el proceso electoral.

- 2. Cuotas.** Este campo podrá ser diligenciado por el representante legal del Partido Liga De Gobernantes Anticorrupción o a quien este apodere, tomando como fecha inicial el pago de la obligación, treinta (30) días después de paga la sanción correspondiente por parte de la Colectividad y diferirá en 24 cuotas el total de la obligación.
- 3. Fecha.** Este campo podrá ser diligenciado por el representante legal del Partido Liga De Gobernantes Anticorrupción o a quien este apodere, tomando como fecha de suscripción del título valor la fecha en la cual se pagó la sanción, para lo cual tendré 30 días para realizar el pago correspondiente, caso contrario la obligación se fraccionará para pago en cuotas mensuales.

FIRMA	
NOMBRE	
NÚMERO DE CÉDULA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
E-MAIL.	



Huella índice
derecho del
suscriptor.